



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE : 738

26/08/2024

DECRETO ALCALDICIO N°

Litueche, 26 AGO 2024

00144

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El Ordinario N° 061, de fecha 24 de Agosto del 2024, emitido por el Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal de Litueche, que informa 'situación grave en el Establecimiento Educacional de la localidad de Quelentaro, situación informada via telefónica por el Director de dicha Unidad Educativa Don Rodrigo Romero Lisboa.-
- **Que es necesario esclarecer la veracidad de los hechos denunciados y la eventual existencia de responsabilidades.-**

**VISTOS :**

- El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche, a Don René Acuña Echeverría, La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, El decreto con fuerza de Ley 1, fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, La Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la ley 19.464 sobre Personal No docente; la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales, art. 118 al 143; lo dispuesto en la Ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- Instrúyase** Investigación Sumaria a la Escuela de Quelentaro, con el fin de esclarecer los hechos ocurridos al interior del establecimiento, y de acuerdo a las denuncias presentadas por el Sr. Director del Establecimiento y por el Jefe del Departamento de Educación Municipal.-.-

**2.- Designase** Fiscal Investigador a **Don Jorge Fuentes Canales , Director de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez , Comuna de Litueche RUT N°** [REDACTED]

**3.- Facultase** a Don Jorge Fuentes Canales , para investigar todo lo relacionado en el punto de los Considerandos y para nombrar Actuario del caso.-.-

**4.- Notifíquese** al Fiscal designado.

  
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
  
LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE

RAE/LUS/PVV/RDD/ cqj

- Jorge Fuentes Canales (fiscal)
- Archivo Daem